

FICHA DE ANÁLISIS DE PREFACTIBILIDAD DE OBRA PÚBLICA

FECHA DE LA INSPECCIÓN: 2024-06-14  
 Nro. TRÁMITE SITRA: GADDMQ-AZT-DZAF-UZA-2024-0569-E

Presupuestos Participativos 2024



1. INFORMACIÓN BÁSICA

1.1 Administración Zonal:	Administración Zonal Tumbaco	1.2 Parroquia:	EL QUINCHE
1.3 Zona Metropolitana (según IRM referencial):	Administración Zonal Tumbaco	1.4 Barrio/sector/cabildo/comuna:	LA ESPERANZA
1.5 N° Predio Intervención (referencial):	5149401	1.6 Ubicación:	<a href="https://maps.app.goo.gl/2vcTKiU3uNCp2HTV6">https://maps.app.goo.gl/2vcTKiU3uNCp2HTV6</a>
1.7 Afectaciones/Protecciones:	SI - NO X	1.8 Uso de Suelo:	(RNR) Recurso Natural Renovable
1.9 Punto de Georeferencia: Coordenadas TMQ			
X : 523300.0915	Y : 9988773.2462	(Inicio del Proyecto)	(Fin del Proyecto)
-	-	(Inicio del Proyecto)	(Fin del Proyecto)

2. REQUERIMIENTO

2.1 Tipo de Requerimiento:	Espacio Público	Vialidad	X	Infraestructura
2.2 Nombre del requerimiento:	CONSTRUCCIÓN CERRAMIENTO DEL ESTADIO EN EL PREDIO Nro. 5149401, BARRIO SECTOR COMUNA JURÍDICA LA ESPERANZA, PARROQUIA DE EL QUINCHE.			2.3 ID Vía: N/A
Desde:	N/A			
Hasta:	N/A			

3. ANÁLISIS DE CONDICIONANTES

3.1 Propiedad Municipal:	N/A	SI	NO	X	3.2 Trazado vial (APROBADO)	N/A	X	SI	NO
3.3 Afectaciones:	N/A	SI	NO	X	3.4 Red Eléctrica:	N/A	SI	X	NO
3.5 Barrio Regularizado:	N/A	SI	NO	X	3.6 Porcentaje de consolidación:	27% Según Información predios habitados plataforma Google Maps.			

Observaciones: No se dispone de documentación que acredite que el barrio esta regularizado sin embargo, el sector es una localidad formal de la parroquia de El Quinche, según Plan de Desarrollo y ordenamiento Territorial 2019-2023, con una consolidación baja en crecimiento paulatino.

Observaciones: Se evidencian que los predios desarrollan una actividad domestica, residencial. (SR) Suelo Residencial. NO Factibilidad de Servicios Básicos.

3.7 Alcantarillado:	SI	X	NO	-	3.8 Agua Potable	SI	X	NO	-
Observaciones: Se observa tapas de acceso a pozos correspondientes a la red de alcantarillado en las vías, aledañas, paralelas y colindantes en el sector.									
3.9 Interferencia con MetroQ:	SI	-	NO	X	3.10 Uso de Suelo	Comercial	-	Residencial	-
En el sector no existe influencia directa con el MetroQ									

5. ANÁLISIS TÉCNICO

5.1.1 Sitio de Intervención :		INFRAESTRUCTURA							
5.1.2 Estado del sitio de Intervención:		Bueno X Regular - Malo							
5.1.3 Longitud / Ancho :	230.00 m	1.00 m							
5.1.4 Área (m2) :	230.00 m2		5.1.5 Capa de Rodadura : N/A						
5.1.6 Detalles y alcance de la intervención :	REPLANTEO Y NIVELACIÓN, EXAVACIÓN, INSTALACIÓN DE MURETES O ELEMENTOS PARA INSTACIÓN DE MALLA, ENTRE OTROS TRABAJOS NECESARIOS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL CERRAMIENTO.								

5.2 ANÁLISIS ECONÓMICO

Para su ejecución, esta obra deberá constar dentro de la planificación operativa anual 2025, en donde se evidenciará la asignación presupuestaria de acuerdo a la disponibilidad del techo del proyecto; con lo descrito, se realizará la respectiva ejecución presupuestaria de las obras de Presupuestos Participativos y los procesos de acompañamiento en la fase precontractual, contractual y de ejecución de las obras

5.3 Aspectos Presupuestarios

5.3.1 *Costo Referencial de la intervención:	USD:	\$39,100.00	SIN INCLUIR IVA
--	------	-------------	-----------------

\*Valores referenciales basados en los análisis de precios unitarios (APUS) elaborados por la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas-EPMMOP

6. ANÁLISIS JURÍDICO

En base a lo que dispone el artículo 100, 226 y 238 de la Constitución de la República del Ecuador, en concordancia con el Art 3, literal g); Art 5; Art 84, Art 304 del Código de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, considerando lo dispuesto en el Art, 3,4,64 y 65 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, con base al Código Municipal, Ordenanzas vigentes y normativa que instruye los procesos de presupuestos participativos en el Distrito Metropolitano de Quito, como parte integrante del Comité Técnico Zonal del análisis de las solicitudes ciudadanas, la Asesoría Jurídica, concluye que:

En ejercicio de los derechos de participación los ciudadanos han presentado su requerimiento de intervención, en un bien de propiedad comunal, sin adjuntar autorización de los representantes jurídicos y de Asamblea General como máxima autoridad comunal. Para la inversión de recursos públicos en propiedad comunal se requiere la suscripción de un convenio con la Municipalidad, que garantice el beneficio público comunitario su cuidado y mantenimiento, sobre la base las disposiciones normativas vigentes, así también se deberá garantizar la dotación de servicios en las instalaciones comunitarias en la que pretende invertir recursos públicos, de ahí que se emite criterio desfavorable a este requerimiento

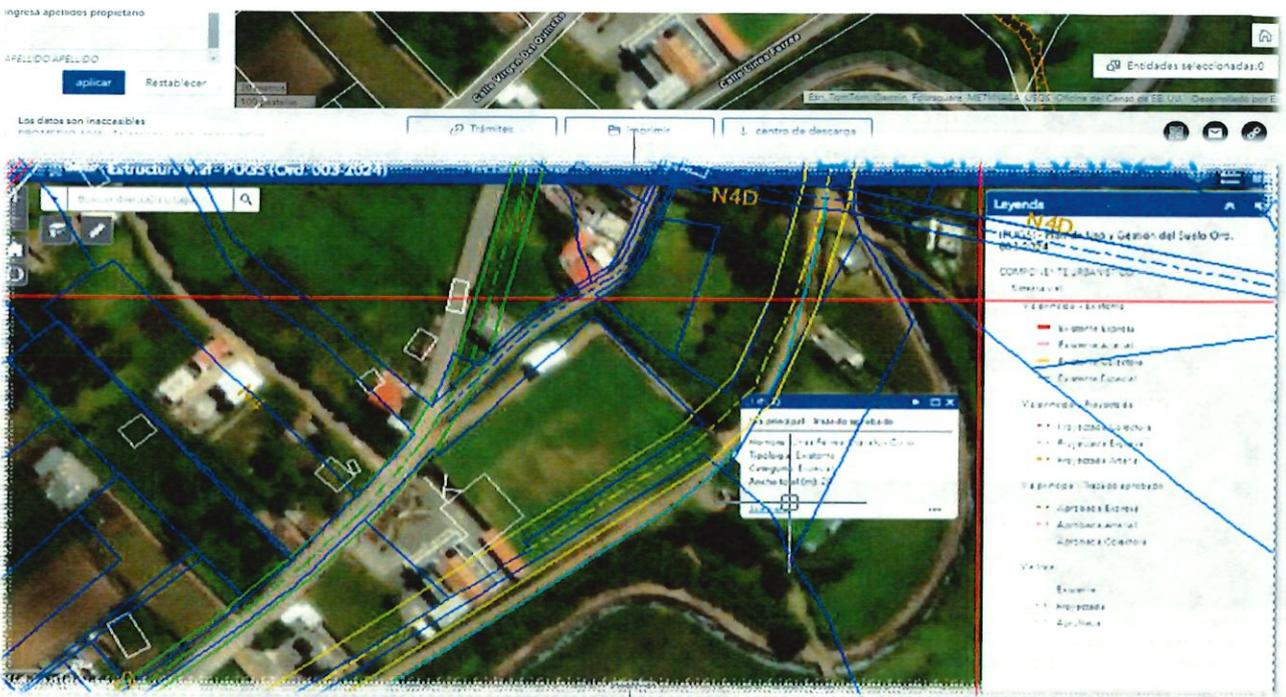
7. ANÁLISIS SOCIAL

Se evidencia una cancha mantenida con un cerramiento en buen estado que no necesita ser reemplazado. Por lo tanto, se emite un criterio social no favorable en esta obra solicitada

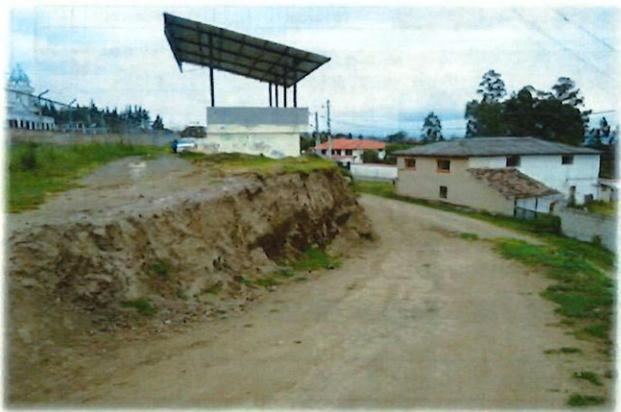
8. FOTOGRAFÍAS

Fotografía 1

Fotografía 2



Fotografía 3



Fotografía 4



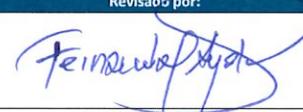
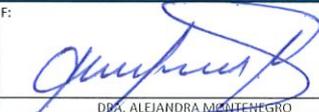
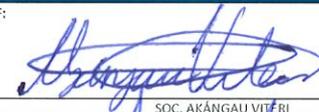
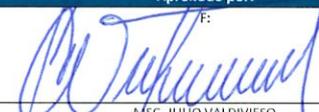
9. CROQUIS



10. RECOMENDACIONES

**RECOMENDACIÓN TÉCNICA:** Una vez realizada la inspección in situ conjuntamente con la Dirigencia del GAD, así como con el equipo de la Dirección Zonal de Participación Ciudadana de la Administración Zonal Tumbaco y verificada la información del predio Referencial Nro. 5149401 en el Sistema Urbano de Información Metropolitana se evidencia que este, esta a Nombre o Razon Social de: LA COMUNA JURÍDICA LA ESPERANZA además, al analizar los anexos adjuntos a la Ficha de Solicitud Ciudadana de Obra Pública Para Presupuestos Participativos 2024-2025, se observa la ausencia de documentación que acredite que dicha entidad otorga autorización al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para llevar a cabo trabajos en su terreno además, existe un camino con subrasante expuesta en el perímetro norte de la cancha el cual no esta registrado en el Plan de Uso y Gestión del Suelo Ord. 003-2024 Estructura Vial de la Secretaria de Hábitat y Ordenamiento Territorial de la Alcaldia Metropolitana de Quito, tampoco se refleja en la Base Vial de la Jefatura Zonal de Gestión Urbana de la Administración Zonal Tumbaco. Aparentemente, la edificación existente estaria fuera de los límites del referido Predio por lo cual, considerando netamente parámetros técnicos, la solicitud de obras tiene un criterio técnico **NO FACTIBLE**. Se recomienda a la Comunidad solicitar certificación de la posible existencia de la referida vía a la Jefatura Zonal de Gestión Urbana de la AZT, así como la delimitación actualizada de linderos del Referido Predio a la DIRECCIÓN ZONAL DE HÁBITAT Y OBRAS PÚBLICAS - UNIDAD ZONAL DE CATASTRO de la AZT, con el objetivo de determinar la correcta ubicación del posible cerramiento para el lado este del referido Predio. La información y criterios presentados tienen un enfoque exclusivamente técnico dentro del ámbito de competencia de la Dirección Zonal de Hábitat y Obras Públicas. Se aclara que la responsabilidad de emitir información y criterios de índole jurídica, social y económica recae en las respectivas direcciones competentes, en cumplimiento de la legislación vigente. Se deberá considerar posibles retiros de taludes superior, conforme normativa tecnica vigente.

<b>11. PREFACTIBILIDAD (MARQUE CON UNA X)</b>	
11.1 Factible:	<input type="checkbox"/>
	11.2 No Factible <input checked="" type="checkbox"/>
<b>12. REFERENCIAS DEL SOLICITANTE</b>	
12.1 Nombre:	Diana Arteaga
12.2 Teléfono de contacto:	+593 99 882 0644
12.3 Dirección:	di-arteaga@hotmail.com
12.4 Barrio en el que vive:	LA ESPERANZA

<b>Elaborado por:</b>			<b>Revisado por:</b>			<b>Revisado por:</b>			
F:		F:		F:					
ING. JUAN CARLOS RAMOS CAMPO VERDE		ARQ. JENNY ARIAS		MSC. FERNANDA AYALA					
<b>TÉCNICO</b>			<b>DIRECTORA HÁBITAT Y OBRAS PÚBLICAS</b>			<b>DIRECTORA ADMINISTRATIVA FINANCIERA</b>			
<b>Revisado por:</b>			<b>Revisado por:</b>			<b>Revisado por:</b>			
F:		F:		F:					
DRA. ALEJANDRA MONTENEGRO		SOC. AKANGAU VITERI		ECON. MIRIAM GUERRERO					
DIRECTORA ASESORIA JURÍDICA			DIRECTOR PARTICIPACIÓN CIUDADANA			DIRECTOR DESARROLLO SOCIAL Y ECONÓMICO			
<b>Aprobado por:</b>									
F:									
									
MSC. JULIO VALDIVIESO									
ADMINISTRADOR ZONAL									

